



Periodo 2011

Registro de Decretos

Folio

No 061

19 ENE 2011

Visto el Expediente Nro. 4061-142289/11, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la adquisición de materiales para la construcción, mediante Solicitud de Pedido Nro. 246/11, obrante a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 3/11, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Pertenece a la firma INDHAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 405.925,00); presenta garantía de oferta, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 20.297,00).-

SOBRE NRO. 2: Pertenece a la firma FRANCHI ROBERTO GUSTAVO, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 405.700,00), presenta garantía de oferta, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 20.285).-

SOBRE NRO. 3: Pertenece a la firma NEGOCIOS INMOBILIARIOS LA LAGUNA S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 404.750,00), presenta garantía de oferta, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 20.238,00).-

FIRMA INVITADA QUE NO COTIZO EN ESTA OPORTUNIDAD: EMA S.A..-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma: NEGOCIOS INMOBILIARIOS LA LAGUNA S.A., para los Ítems. 1/6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 404.750,00), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 3/11, efectuada con fecha 17/01/11, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **NEGOCIOS INMOBILIARIOS LA LAGUNA S.A.**: Ítems. 1/6, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 404.750,00).-

FORMA DE PAGO: CONTADO.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 8 - SECRETARIA DE GOBIERNO - Jurisdicción 1110107000 - SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

MARIO EDGARDO RODRÍGUEZ
Secretario General
A/D Secretaría de Gobierno
Decreto 311/09
Municipalidad de La Plata



Prof. JAVIER PACHAROTTI
INTENDENTE MUNICIPAL
(Interino)

JPacharotti